

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

N.º 000149-2024-SUNAT/800000

SUSTITUYE MIEMBRO DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA SUNAT

Lima, 04 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N.º 016-2021-MINAM se aprobaron las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, en adelante las Disposiciones, con la finalidad de optimizar el desempeño ambiental y económico, lograr la mejora continua del servicio público y promover la gestión eficiente de los recursos, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que el artículo 11 de las Disposiciones establece que el responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia es la autoridad de la gestión administrativa de la entidad encargada de supervisar la implementación de las Disposiciones y de informar al titular de la entidad los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia;

Que el numeral 12.1 del artículo 12 de las Disposiciones señala que el Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública y se crea mediante el dispositivo legal respectivo refrendado por el Titular de la Entidad o la autoridad de gestión administrativa;

Que el numeral 4.2.2 de la Directiva Administrativa para la Gestión de la Ecoeficiencia en la SUNAT, aprobada con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000004-2024-SUNAT/800000, establece que el Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT se designa mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, y está conformado por la Intendencia Nacional de Administración, quien lo preside, y por los representantes de otras unidades de organización de la SUNAT;

Que, con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000012-2024-SUNAT/800000, se designó a los miembros del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT, entre ellos, al señor Raul Daniel Carrasco Clavijo en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos (SNATI);

Que, mediante el Memorándum N.° 000089-2024-SUNAT/700000, la SNATI solicitó el cambio de su representante en el Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT, debido al cese laboral del señor Raul Daniel Carrasco Clavijo, y designar como su representante a la señora Silvia Ayala Espinoza;

Que, en ese sentido y en el marco del Decreto Supremo N.° 016-2021-MINAM y de la Directiva Administrativa para la Gestión de la Ecoeficiencia en la SUNAT, es necesario reemplazar al representante de la SNATI en el Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Deja sin efecto designación de miembro

Dejar sin efecto la designación como miembro del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT del señor Raul Daniel Carrasco Clavijo, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, realizada mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000012-2024-SUNAT/800000

Artículo 2.- Designación de miembro

Designar como miembro del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT a la señora Silvia Ayala Espinoza, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Artículo 3.- Precisión

Precisar que los demás términos de la Resolución de SNAAF N.° 000012-2024-SUNAT/800000 que designa a los miembros del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT se mantienen.

Artículo 4.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

FERRER ANIVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA